

**"ADQUISICION DE CUCHILLAS
PARA MOTONIVELADORA P.P.U.
SZFX-77".**

**AUTORIZA EFECTUAR TRATO
DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE
COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N°3.070 /

QUILLÓN, 08 JUL. 2025

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°79 de fecha 19 de junio de 2025, para el gasto denominado **"ADQUISICION DE CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORA P.P.U. SZFX-77"**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°130 de fecha 02 de mayo de 2025, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Cotización de proveedor N° 26024696, de fecha 18 de junio de 2025, de empresa por la Empresa Finning Chile S.A.;
5. Certificado convenido entre Caterpillar y empresa Finning Chile como proveedor autorizado de la marca, con fecha de 04 de diciembre de 2024.
6. Informe N°94, de fecha 19 de junio de 2025, presentado por el Director de Obras Municipales suplente;
7. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto N°661, de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda, donde aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2004;
9. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda;
10. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
13. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con máquina motoniveladora operativa en su totalidad para poder dar cumplimiento a la programación de servicios.
- Informe Técnico N°94, de fecha 19 de junio de 2025, emitido por el Director de Obras Municipales suplente, en donde informa la necesidad de adquirir cuchillas para motoniveladora, mediante contratación directa con la empresa Finning Chile S.A., para dar cobertura a los diferentes requerimientos de la comunidad, en los distintos departamentos y/o unidades municipales.



- Cotización de proveedor N° 26024696, de fecha 18 de junio de 2025, de empresa por la Empresa Finning Chile S.A.;
- Certificado convenido entre Caterpillar y empresa Finning Chile como proveedor autorizado de la marca, con fecha de 04 de diciembre de 2024.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886 particularmente la causal del numeral 7, letra g) del artículo 71 se aplicará ***"Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste"***.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa**, entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **FINNING CHILE S.A.**, Rut **91.489.000-4**, por la suma de **\$1.864.325.-** (un millón ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos veinticinco pesos) IVA incluido, por **"ADQUISICION DE CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORA P.P.U. SZFX-77"**.

2.- AUTORÍCESE, emisión de orden de compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

3.- IMPÚTESE, el gasto origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 06 006 002 SP 02 Mantención y Reparación de Máquinas y Equipos Viales**, del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

PNA/vvi
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ABASTECIMIENTO